



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales



Asunción, 27 de Mayo de 2015

DICTAMEN N° 30 /2014/2015
EXPEDIENTE N°: S-PE- 15- 1165

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación de la "ENMIENDA AL ARTÍCULO 8° DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL", remitido por Mensaje N° 237 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 23 de Marzo de 2015.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

Miguel Abdón Saguier
Presidente

Miguel Lopez Perito
Relator

Mario Abdo Benítez
Vicepresidente

Miembros:

Lilian G. Samaniego

Luis Alberto Castiglioni

Ramón Gómez Verlangieri

Carlos Filizzola

José Manuel Bobeda



Blanca Ovelar

Blanca Fonseca Legal

Víctor Bogado



Pedro Arturo Santa Cruz



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

*

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 8° DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE
 LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1°. Apruébese, la “ENMIENDA AL ARTICULO 8° DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL”, adoptada en Nueva York, el 15 de enero de 1992 y cuyo texto es como sigue:.....

Art. 2°. De Forma.

1
 /
 1